

falta:

bien y Validad de esta Republica es a saber el señor
Enr. Gámpar Delgado y Maños del consejo de su Mag.^a y
regidor y Capitan a Guerra de esta otra Cuid. y los s.^{os} regn.
Miguel de Sallia, D.ⁿ Matheo Perez & tudela, D.ⁿ Alfonso
Joseph fernandez osorio y D.ⁿ fran.^{co} Ruiz Regidores =

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado
por D.ⁿ Pedro Alcaraz y consortes Minutiles a la Colegiada
de esta Cuid. por el que en conformidad de la practica yncocu-
sa observada piden el dia a falta a las aguas señalan-
dose para ello el dia que esta Cuid. tubiere por convenien-
te y de su contenido Inteligenciada = Acordo se execute
esta falta a las aguas de los Alporchones de esta Cuid. el dia
de mañana sea del corriente; a cuyo efecto se nombran
por Comisarios que a ella asistan y concurren con el s.^o
Corregidor a los s.^{os} D.ⁿ Alfonso osorio y D.ⁿ fran.^{co} Ruiz a
quienes se les haga saber para que les conve =

Mover:

Hallandose vacantes las Plazas de fíeles ejecutores
perteneientes a los oficios que exercieron a Regidor el
Señor D.ⁿ Juan Leoner, y el que posee a Jurado D.ⁿ Juan Los.
Acordo la Cuid. se sorteen y fíuendose executado to-
la suerte del primero que es correspondiente al presente
mes de Agosto al s.^o D.ⁿ Pedro Martin, y del Segundo
al Señor D.ⁿ Bernabe Pólan =

Alpado

Antem

Joseph Perez
Mendoza

En la M. N. y M. L. Cuid. de Lorca a seis dias del mes
de Agosto de mil ochocientos veinte y dos años se Junta

